EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los estudios previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN, GESTIONANDO LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL REPORTE EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN**" con base en los documentos presentados por TATIANA MOLINA TOVAR, IDENTIFICADA CON Cedula de ciudadanía No 1.018.451.456 expedida en Bogotá.

Una vez verificada la documentación, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada cumple con la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos.

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).

FERNANDO ALBERTO RAMIREZ RODRÍGUEZ

Personero Municipal Jerusalén

Proyecto:

Claudia Patricia Sánchez Segura

Secretaria Personería Municipal